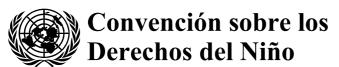
Naciones Unidas CRC/c/sr.1654



Distr. general 23 de agosto de 2012 Español

Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 58° período de sesiones

Acta resumida de la 1654^a sesión*

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 28 de septiembre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

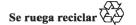
Examen de los informes de los Estados partes (continuación)

Informes periódicos segundo a cuarto combinados de Seychelles acerca de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.



^{*} No se levantaron actas resumidas de las sesiones 1652^a ni 1653^a.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes de los Estados partes (continuación)

Informes periódicos segundo a cuarto combinados de Seychelles acerca de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/SYC/2-4, CRC/C/SYC/Q/2-4 y Add.1)

- 1. Por invitación del Presidente, la delegación de Seychelles toma asiento a la mesa del Comité.
- 2. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles) señala que la República de Seychelles es un Estado insular con más de 87.000 habitantes, un 28% de los cuales son niños. Los asuntos de la juventud son competencia del Ministerio de Desarrollo Social y Cultura, pero los programas y servicios para los niños corren a cargo de diversos ministerios y organizaciones no gubernamentales (ONG).
- 3. El Plan Nacional de Acción para la Infancia (2005-2009) se basa en los principios de la Convención y en la labor realizada anteriormente en el marco del Programa de Acción de Seychelles para la Infancia aprobado en 1995. Algunas de las iniciativas más importantes que se han puesto en marcha en el marco de dicho plan son el "Proyecto Bienestar del Niño", que mide la evolución de la calidad de vida y el bienestar de los niños y adolescentes; el Marco de Indicadores de Riesgo, un instrumento para la identificación temprana de los niños vulnerables; y el Centro de Desarrollo del Niño, dedicado a promover el desarrollo óptimo del niño. El Gobierno ha aprobado recientemente el Marco de Seychelles para el cuidado y la educación en la primera infancia, un documento de política multisectorial destinado a todos los interesados que se ha elaborado sobre la base de un amplio proceso de consultas celebradas tras la Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia celebrada en 2010.
- 4. En un estudio publicado por la Royal Commonwealth Society en marzo de 2011, Seychelles ocupa el cuarto lugar de la clasificación de los mejores países del Commonwealth en que una niña puede nacer. La clasificación se basa en la esperanza de vida, la tasa de niñas con peso inferior al normal, el promedio de años de escolarización, el número de embarazos de adolescentes, el acceso de las niñas a becas, la participación política de la mujer, el número de atletas femeninas y la igualdad salarial.
- 5. El Estado parte reconoce que los limitados recursos financieros y humanos impiden la plena aplicación de los derechos consagrados en la Convención. A fin de hacer frente a los desafíos que plantea la crisis financiera mundial, Seychelles puso en marcha en 2008 un ambicioso programa macroeconómico que requirió una reducción del empleo en el sector público y disciplina fiscal. No obstante, el Gobierno ha tomado la precaución de mantener y hacer más eficaz la inversión en importantes sectores sociales como los de la salud y la educación. Se ha reorganizado la red de seguridad social en virtud de la Ley del Organismo de Bienestar Social de 2008 para prestar una asistencia oportuna a las familias necesitadas y se han puesto en marcha programas para apoyar a las familias y enseñarles la forma de hacer frente a los períodos de dificultad. Todas las escuelas públicas reciben fondos para ayudar a los estudiantes cuyos padres no pueden sufragar el material escolar.
- 6. En 2008, el Gobierno y la coordinadora de ONG firmaron un convenio por el que se establecía un marco institucional para aumentar la cooperación entre el Gobierno y la sociedad civil, y se alienta a las ONG a que complementen o asuman servicios prestados por el Gobierno. Los servicios de atención psicológica infantil se han transferido del Departamento de Desarrollo Social al Consejo Nacional para la Infancia; el centro de formación profesional para niños con discapacidad ha pasado a estar a cargo del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad; y las instituciones de cuidados alternativos

para los niños ahora dependen de la Fundación de Hogares Infantiles. El Gobierno proporciona alguna financiación a las ONG.

- 7. El Plan de Acción para la reforma de la enseñanza (2009-2010) está destinado a crear un sistema de enseñanza y de desarrollo de recursos humanos de gran calidad que se ajuste a las necesidades del país. Se centra en la necesidad de tener en cuenta la diversidad, abordar las prioridades nacionales de desarrollo, mejorar la gestión de las instituciones de enseñanza y formar a estudiantes responsables y empoderados. También se están revisando aspectos fundamentales del plan de estudios. Además, en 2010 se introdujeron nuevos códigos de conducta para las escuelas primarias y secundarias.
- 8. Consciente de la necesidad de contar con datos desglosados sobre las esferas abarcadas por la Convención, el Estado parte ha realizado una serie de estudios a fin de reunir datos fiables para la formulación de políticas. Se está elaborando un estudio en que se examina la evolución de la estructura de la familia en Seychelles, así como las disposiciones de apoyo a la familia vigentes. Sus conclusiones servirán de base para la formulación de las políticas de la familia y la reforma de los servicios.
- 9. Ahora que la economía está relativamente estable y la deuda pública se encuentra en un nivel más manejable, la atención del Gobierno se centra firmemente en la reforma social. A partir de octubre se celebrará una serie de diálogos en las escuelas y los lugares de trabajo. Esas consultas, en las que se abordarán principalmente cuestiones relacionadas con la infancia, la adolescencia y la familia, servirán posteriormente de base para elaborar un plan de acción para la reforma social.
- 10. La Sra. Aidoo (Relatora para el país) dice que el Estado parte es digno de elogio por sus constantes inversiones en servicios para los niños, por el logro de la mayoría de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por la elaboración de un código de conducta para los medios de comunicación y por la introducción del Plan Nacional de Acción por la Infancia, la Política Nacional de Alimentación Escolar y el Marco de Seychelles para el cuidado y la educación en la primera infancia. Sin embargo, muchos de los informes sobre los instrumentos de derechos humanos que Seychelles ha ratificado están muy atrasados. Asimismo, la oradora desea saber cuándo prevé el Estado parte ratificar el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- 11. Varios factores estructurales obstaculizan la aplicación de la Convención, en particular la mentalidad imperante que no parece ver a los niños como titulares de derechos y considera que los derechos de los niños menoscaban los intereses de la familia y de la sociedad en general. Las frecuentes transferencias de las competencias institucionales en materia de protección de los derechos del niño y la constante rotación del personal competente también representan un problema.
- 12. La Sra. Aidoo pregunta qué medidas está adoptando el Estado parte con objeto de revisar y modificar la Ley del estado civil a fin de equiparar la edad mínima para contraer matrimonio para ambos sexos. Desea saber en qué medida ha participado la sociedad civil en la elaboración del informe y si este puede consultarse en el sitio web del Gobierno. El Comité desea saber si el Ministerio de Desarrollo Social y Cultura cuenta con suficientes recursos humanos, financieros y técnicos para coordinar los diversos organismos encargados de aplicar las políticas y programas sobre los derechos del niño tanto a nivel nacional como de distrito, y pregunta cómo supervisa y evalúa la aplicación de la Convención. ¿Funcionan los grupos de trabajo a nivel de distrito? ¿Qué tipo de relación mantienen con el órgano de coordinación, dado que presentan los informes anuales sobre la marcha de sus trabajos al Consejo de Ministros? La oradora se pregunta cuál es el papel de la Comisión Nacional para la Protección del Niño y cuál es su utilidad habida cuenta de que no se reúne desde agosto de 2009.

- 13. Convendría saber cuándo procederá el Grupo sobre Población Nacional a la evaluación oficial del Plan Nacional de Acción para la Infancia (2005-2009), y si se está estudiando un nuevo plan para la infancia.
- 14. La Sra. Aidoo acoge con satisfacción la iniciativa de alentar a las empresas a que hagan donaciones exentas de impuestos al fondo fiduciario para el cuidado y la educación en la primera infancia. Sin embargo, no está claro qué medidas se están tomando para proteger los derechos de los niños en la industria del turismo. Pregunta si se ha elaborado un código de conducta en colaboración con la industria del turismo para amparar los derechos de los niños y proteger a estos contra el turismo sexual y la prostitución infantil.
- 15. A la luz de un estudio llevado a cabo por ONG en enero de 2011, que mostró que la opinión de los niños, en especial la de las niñas, no se escucha ni se tiene en cuenta suficientemente, la Sra. Aidoo pregunta qué medidas se están adoptando o estudiando para garantizar la libertad de expresión de los niños.
- 16. **La Sra. Nores de García** (Relatora para el país) dice que el Estado parte es digno de elogio por las numerosas medidas legislativas que ha adoptado recientemente para promover el bienestar de los niños y por el establecimiento de un juzgado de familia. No obstante, en el informe se indica que el juzgado ha examinado 18.696 casos, lo que plantea la cuestión de si se trata de un error tipográfico o si la mayoría de los niños de Seychelles han tenido que recurrir a los tribunales por la vulneración de sus derechos.
- 17. Comparte la preocupación de la Sra. Aidoo por la diferencia entre ambos sexos con respecto a la edad legal para contraer matrimonio y pregunta por qué existe esa diferencia. La diferencia de dos años entre la edad de consentimiento sexual y la edad en que los adolescentes pueden obtener anticonceptivos ha contribuido al elevado número de embarazos de adolescentes no deseados. ¿Se está estudiando la adopción de medidas para subsanar esa incoherencia y facilitar el regreso de las madres adolescentes a la escuela? El Comité suscribe la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de que la legislación indique claramente qué se entiende por formas peligrosas de trabajo infantil.
- 18. El Comité no ha podido determinar los efectos de la crisis financiera en el gasto social en servicios para los niños al no haber recibido datos desglosados sobre las asignaciones presupuestarias o la eficacia del gasto social. ¿Qué medidas correctivas está estudiando Seychelles a ese respecto? Sería útil disponer de datos sobre los niños que han sido víctimas de abusos, malos tratos o abandono, los niños con discapacidad y los niños que sufren adicción a los estupefacientes u otras sustancias a fin de evaluar los progresos realizados en el Estado parte. La Sra. Nores de García observa que aún se permiten algunas formas de castigo corporal y pregunta si se están llevando a cabo campañas de sensibilización sobre el tema.
- 19. Es lamentable que las niñas tengan pocas oportunidades de estudiar carreras técnicas y que las escuelas no hagan más esfuerzos por integrar a los niños con discapacidad. También parece haber un problema de integración social para algunas minorías étnicas, como los criollos y los chagosianos, que no han podido obtener la ciudadanía debido al costo prohibitivo de los trámites de solicitud. Preocupa especialmente que la ley que prohíbe la discriminación no incluya el origen social entre los motivos que cita.
- 20. **El Sr. Kotrane** señala que la Ley de protección de la infancia no garantiza que se atienda al interés superior del niño como consideración primordial en las decisiones de los tribunales, ya que el artículo 78 de la Ley se refiere únicamente al "interés del niño". Ese artículo también es ambiguo en cuanto a la obligación del juzgado de familia de escuchar las opiniones de los niños, ya que contiene la salvedad "cuando sea posible". Dado que la legislación vigente no protege el derecho de los niños a conocer la identidad de sus padres biológicos, el orador desea saber qué medidas tiene previsto tomar el Estado parte para que todos los niños puedan solicitar una nacionalidad.

- 21. **La Sra. Maurás Pérez** dice que, si bien la colaboración entre los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil es importante, se ha denunciado que la lentitud del Gobierno en la toma de decisiones obstaculiza a veces la labor de las organizaciones de la sociedad civil, y desea conocer la opinión del Estado parte a ese respecto. También es preciso examinar la gran dependencia de la sociedad civil para la aplicación de programas de protección de la infancia. La oradora también desea saber si la nueva fundación dirigida por la Primera Dama y otras organizaciones que trabajan con y para los niños pueden actuar de manera independiente incluso si reciben fondos del Estado, y si adoptan un enfoque basado en derechos o se dedican exclusivamente a la prestación de asistencia humanitaria.
- 22. Habida cuenta de la reforma en curso de la legislación aplicable a los medios de comunicación, sería útil saber qué repercusión tendrá la nueva legislación en los niños y si las reformas preverán un código de conducta que asegure el respeto de los derechos del niño por los medios de comunicación, en especial el derecho a una información apropiada, habida cuenta de la capacidad sobradamente conocida que tiene la publicidad de promover los hábitos poco saludables y el consumismo.
- 23. **El Sr. Madi** pregunta cómo está abordando el Estado parte la situación de los antiguos habitantes del archipiélago de Chagos. Desea saber por qué han sido desalojados y trasladados por la fuerza a la isla principal de Seychelles y obligados después a pagar tasas para obtener la ciudadanía de Seychelles. ¿Cuál es la condición jurídica de las personas que no obtienen la ciudadanía? ¿Tienen, tanto ellos como sus hijos, derecho a beneficiarse de los servicios públicos?
- 24. Dadas las grandes disparidades de género que aún existen en Seychelles pese a la igualdad de oportunidades de que disponen los niños y las niñas en el sistema de enseñanza, el Estado parte debe considerar la posibilidad de poner en marcha una campaña de gran alcance en los medios de comunicación y las escuelas para superar los valores y paradigmas culturales tradicionales en los que se basan esas disparidades.
- 25. **El Sr. Koompraphant** pregunta si se ha impartido formación a los padres y los profesionales que trabajan con niños para garantizar el respeto de los derechos de los niños y cambiar las actitudes que hacen que se trate a los niños como si fueran una propiedad.
- 26. La Sra. Lee señala que el aumento de actividades relacionadas con los niños, señalado en las respuestas escritas del Estado parte (CRC/C/SYC/Q/ 2-4/Add.1), no implica necesariamente un aumento de las asignaciones presupuestarias. Además, parece que se ha invertido principalmente en infraestructura, cuando el Comité desea que también se invierta en servicios para los niños y las familias. Hacen falta datos desglosados sobre el gasto realizado en cada uno de los sectores que afectan a los niños y sobre los grupos vulnerables, y la Sra. Lee desea saber si el Observatorio de los Derechos del Niño para el Océano Índico proseguirá sus actividades de seguimiento y recopilación de datos. El Estado parte ha hecho referencia a diversos estudios en su informe y en sus respuestas escritas, pero la oradora quiere saber si los resultados de esos estudios han influido en el diseño y la planificación de los programas para los niños y las familias. Concretamente, el Comité desea saber cuál ha sido la repercusión del primer informe semestral sobre el bienestar del niño y si ya se ha publicado el segundo informe.
- 27. **El Sr. Pollar** pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar que las repercusiones de todas las medidas adoptadas por el Estado en relación con los niños se evalúen con antelación y *a posteriori*, y para que en la aplicación de las políticas se tengan en cuenta los principios de la Convención. ¿Cómo se garantiza una representación independiente que responda al interés superior del niño en el sistema de protección del niño? Habida cuenta de las presiones a que se enfrenta Seychelles, el orador desea saber qué medidas se han tomado para garantizar el respeto del principio del interés superior del niño. Agradecería

- que el Estado parte formule observaciones sobre el hecho de que algunas personas, en particular los chagosianos, sigan siendo apátridas debido al elevado costo de las tasas de solicitud de la ciudadanía y que explique cómo podrán sus hijos obtener la ciudadanía.
- 28. **El Sr. Gastaud** observa que, pese a la creación del puesto de Comisionado de los Derechos del Niño, este no ha sido aún ocupado y pregunta si la persona que ocupe ese puesto tendrá suficientes recursos y competencias para remitir a los tribunales los casos que impliquen presuntas conductas delictivas. Además, aparte del Consejo Nacional de la Juventud, no existen mecanismos permanentes de diálogo ni disposiciones que permitan recabar la opinión de los niños, y desea saber qué medidas está tomando el Estado parte en este sentido.
- 29. **La Sra. Al-Asmar** pregunta si el derecho del niño a ser escuchado en el hogar y en la escuela, así como en los tribunales, está protegido en las leyes y reglamentos y si se ha establecido un órgano para proteger el derecho de los niños a ser escuchados y tomados en serio establecido en la Observación general Nº 12. También desea saber si una mujer de Seychelles casada con un extranjero puede transmitir su nacionalidad a sus hijos y si el Estado parte prevé prohibir los castigos corporales, que al parecer sufren comúnmente las niñas y las mujeres en el hogar.
- 30. La Sra. Wijemanne dice que, si bien Seychelles ocupa un lugar destacado en algunos indicadores de salud de los adolescentes, la información disponible muestra una alta tasa de embarazos de menores de edad, lo que plantea un problema de abortos clandestinos y adopciones ilegales. En lo que respecta a la labor de promoción de la salud de los adolescentes, la oradora desea información acerca del acceso a métodos anticonceptivos, el apoyo prestado a las madres adolescentes después de dar a luz y las medidas adoptadas para prevenir la toxicomanía y las medidas de apoyo a los adolescentes de familias disfuncionales.
- 31. **El Presidente**, en su calidad de miembro del Comité, observa que Seychelles abrió su primera universidad en 2010 y pregunta si está previsto crear cursos específicos sobre los derechos del niño y desarrollar las técnicas de investigación necesarias para subsanar las deficiencias de los procedimientos de recopilación de datos del país. También invita al Estado parte a que formule observaciones sobre la cuestión de los castigos corporales.

Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 11.40 horas.

- 32. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles), señala en respuesta a una pregunta anterior, que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha elaborado una lista de las convenciones en que Seychelles es parte sobre las que aún no ha presentado un informe. También está estudiando a qué protocolos debe considerar adherirse. Seychelles ha firmado y ratificado convenciones en el pasado sin después incorporarlas debidamente en su legislación nacional y desea ser más riguroso al respecto en el futuro. No obstante, será dificil avanzar debido a limitaciones de recursos humanos.
- 33. **El Presidente** dice que lo que el Comité desea saber realmente es por qué no se ha ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. ¿Plantea la industria del turismo un problema a ese respecto?
- 34. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles) responde que nada impide la ratificación del Protocolo facultativo, pero que primero hay que estudiar todas sus disposiciones. El turismo es un pilar de la economía de Seychelles, pero ello no representa un obstáculo para la elaboración de un código de conducta en cooperación con la industria a fin de evitar que el turismo afecte negativamente a los niños.

- 35. Está de acuerdo en que hacen falta más datos desglosados sobre los niños y señala que el Ministerio de Economía está revisando su método de presupuestación y que el Ministerio de Desarrollo Social y Cultura ofrece formación sobre la presupuestación con perspectiva de género con la ayuda de asociados internacionales. También es necesario introducir mejoras en la Oficina Nacional de Estadística. Es preciso separar los datos relativos a los niños de entre 15 y 18 años de los datos recabados sobre el grupo más numeroso de jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años, y ello sin abandonar la franja de edad más amplia que utiliza la Organización Mundial de la Salud.
- 36. Seychelles tiene una población muy reducida, lo que hace que los recursos humanos sean escasos y que a menudo las personas activas en la sociedad civil o en organizaciones trabajen también en el Gobierno. Si bien tradicionalmente en Seychelles la mayoría de los servicios corren a cargo del Estado, el Gobierno está alentando a organizaciones de la sociedad civil, incluidas las iglesias, a que asuman nuevas responsabilidades en la sociedad. El Estado proporciona financiación a la Oficina de Enlace de las ONG de Seychelles y a algunas organizaciones de la sociedad civil como el Consejo Nacional para la Infancia y el Consejo para las Personas con Discapacidad.
- 37. La Sra. Aidoo dice que existe el peligro de que, en un afán por compartir los recursos, el Estado acabe de hecho eximiéndose de algunas de sus responsabilidades y transfiriendo a ONG importantes esferas de servicios destinados a los niños. Cabe citar como ejemplo la transferencia a ONG de las competencias para la prestación de los servicios de atención psicológica a los niños que han sido víctimas de abuso sexual o abandono y de los servicios para los niños con discapacidad. Cuando las ONG prestan servicios pero no se cuenta con ellas en los debates sobre las estrategias, las políticas y las normas, no se las trata como socios estratégicos, sino como meras prestatarias de servicios.
- 38. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles) dice que la prestación de servicios de atención psicológica a los niños se ha transferido al Consejo Nacional para la Infancia porque pareció la solución más idónea; el Ministerio de Salud presta servicios similares. El Departamento de Desarrollo Social sigue encargándose de supervisar los programas de formación profesional de los jóvenes administrados por el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.
- 39. Es indudable que a veces los intereses del sector privado son contrarios al interés superior del niño. Se está estableciendo una asociación de medios de comunicación, y también existe una comisión de medios que actúa como órgano de supervisión. Ambos organismos deben elaborar un proyecto de código de conducta en el que, evidentemente, se debe hacer referencia específica a los derechos enunciados en la Convención. Se imparte formación a los profesionales de los medios de comunicación para ayudarlos cuando deben tratar temas relacionados con la protección del medio ambiente y la igualdad de género, y puede hacerse lo mismo con los derechos del niño. El principal diario de Seychelles es de propiedad estatal y no contiene publicidad de bebidas alcohólicas o productos del tabaco como cuestión de principio. Casi todos los trabajadores sociales y los agentes de libertad vigilada tienen un diploma en trabajo social y todos los maestros han recibido capacitación con información sobre la Convención.
- 40. **La Sra. Aidoo** pregunta si los extranjeros que trabajan en la administración pública de Seychelles también reciben capacitación sobre los derechos del niño.
- 41. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles) dice que los extranjeros no reciben capacitación sobre los derechos del niño. El poder judicial, que está siendo objeto de un examen general, tiene interés en fortalecer la protección de los derechos del niño. El Observatorio de los Derechos del Niño para el Océano Índico lleva sin funcionar desde 2010 debido a la falta de recursos.

- 42. La disparidad en la edad legal de hombres y mujeres para contraer matrimonio es un legado de las tradiciones del pasado. Su país sí reconoce la necesidad de armonizar esos límites de edad, si bien se plantean algunas dudas sobre la posible conveniencia para una joven menor de 18 años de contraer matrimonio cuando está embarazada.
- 43. **El Presidente**, en su calidad de miembro del Comité, señala que el Estado parte debe aplicar debidamente los principios fundamentales de la consideración del interés superior del niño y del derecho del niño a ser escuchado establecidos en la Convención.
- 44. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles) dice que se tendrán en cuenta la consideración del interés superior del niño y el derecho del niño a ser escuchado cuando se revise la legislación. Si bien es necesario reforzar la cultura de respeto de ese derecho, se han hecho algunos progresos en esa esfera. En respuesta a las preguntas formuladas anteriormente con respecto a la nacionalidad, señala que todos los niños que han nacido en Seychelles, incluidos los niños nacidos de padres del archipiélago de Chagos, reciben automáticamente la nacionalidad de Seychelles. Personalmente, no tiene constancia de ningún problema relativo a la nacionalidad de los chagosianos en Seychelles, pero investigará el asunto.
- 45. **El Sr. Pollar** dice que, según la información que ha recibido, cuando se expulsó a la población del archipiélago de Chagos, se le exigió el pago de una tasa para obtener la nacionalidad de Seychelles. Los que no pueden pagar la tasa quedan apátridas y pueden transmitir esa condición a sus hijos.
- 46. **La Sra. Varmah** pregunta si los hijos de padres chagosianos tienen acceso a una educación y una atención de la salud gratuitas, así como a prestaciones sociales.
- 47. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles) dice que todos los niños que residen en Seychelles tienen la posibilidad de asistir a la escuela pública, incluidos los hijos de extranjeros. A título personal, le sorprende la información sobre la discriminación contra las personas de origen chagosiano, puesto que Seychelles se enorgullece de ser un pueblo procedente de múltiples lugares diferentes.
- 48. **La Sra. Nores de García** señala que algunas de las importantes cuestiones que se plantean con respecto a la legislación del país son si se toma en consideración el interés superior del niño, si los niños pueden mantener su apellido paterno tras el divorcio de sus padres y si tienen derecho a saber quiénes son sus padres biológicos. Dos de los principios fundamentales consagrados en la Convención son el de que se considera niño a toda persona menor de 18 años de edad y el de que una consideración primordial a la que se debe atender en todas las decisiones que afecten al niño es el interés superior del niño. No hay constancia de ninguno de esos principios en la legislación de Seychelles, lo que lleva a la oradora a preguntar si existe alguna iniciativa para introducirlos.
- 49. **El Sr. Pollar** dice que si todas las personas nacidas en Seychelles reciben la nacionalidad del país, las informaciones que indican que los chagosianos tienen dificultades para obtener la nacionalidad parecen entonces inexactas.
- 50. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles) dice que toda persona nacida en Seychelles recibe la nacionalidad de Seychelles y que su país reconoce la doble nacionalidad. En caso de divorcio de sus padres, el niño podrá conservar el apellido paterno. Cada vez es más frecuente que los padres de niños nacidos fuera del matrimonio reconozcan a sus hijos, pese a que ello no ha sido siempre así. Debe tenerse en cuenta el derecho del niño a conocer sus orígenes en caso de que la madre no desee revelar quién es el padre de su hijo o identifique erróneamente al padre, y ese principio, establecido en la Convención, debe incorporarse en la legislación.
- 51. **El Sr. Kotrane** dice que, en caso de conflicto entre distintos derechos individuales, la Convención estipula que deben prevalecer los intereses del niño; así ocurre también cuando existe un conflicto entre el derecho de la madre a no revelar la identidad del padre y

- el derecho del niño a saber quiénes son sus padres. Cuando la paternidad sea objeto de controversia, la cuestión deberá dirimirse en los tribunales.
- 52. **La Sra. Varmah** pregunta si los niños nacidos en Seychelles de padres extranjeros adquieren automáticamente doble nacionalidad y si los niños con doble nacionalidad están obligados a renunciar a una de ellas al alcanzar una edad determinada.
- 53. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles) dice que, según tiene entendido, los niños nacidos en Seychelles de padres extranjeros reciben automáticamente la nacionalidad de Seychelles; la atribución o no de otra nacionalidad depende de las leyes del país de origen de sus padres. Seychelles no obliga en ningún momento a los titulares de doble nacionalidad a renunciar a otras nacionalidades.
- 54. En las escuelas no se utilizan los castigos corporales, pero ninguna ley los prohíbe en el hogar. La mentalidad general da a entender que han disminuido los castigos corporales en el hogar.
- 55. **El Presidente** expresa su preocupación por el hecho de que algunos padres todavía disciplinen a sus hijos mediante lo que consideran formas de castigo corporal "razonables". El Comité recomienda al Estado parte que intensifique sus esfuerzos para cambiar la mentalidad de las personas acerca de los castigos corporales y que estos queden expresamente prohibidos por ley. No bastan las campañas para convencer a los padres de que los castigos corporales son inadmisibles.
- 56. **El Sr. Shamlaye** (Seychelles) está de acuerdo en que es necesario prohibir los castigos corporales, incluso en el hogar, pero que los padres deben disciplinar a sus hijos de alguna manera. En cuanto a la edad del consentimiento sexual, la ley establece que quien haya tenido relaciones sexuales con un niño menor de 15 años no podrá alegar el presunto consentimiento como defensa. La ley no establece una edad para acceder a medios anticonceptivos, pero hay acuerdo en que los padres tienen derecho a opinar al respecto. Es preciso abordar el hecho de que los niños menores de 18 años mantienen relaciones sexuales, y que sin embargo no tienen acceso a servicios de asesoramiento ni a medios anticonceptivos. Se está elaborando una política nacional de salud sexual y reproductiva para luchar contra el alto índice de embarazos de adolescentes.
- 57. **El Presidente** acoge con satisfacción esa nueva política. Es claramente necesario impartir una educación sexual adecuada en las escuelas y que los jóvenes tengan acceso a medios anticonceptivos y asesoramiento sin tener que acudir a sus padres. Invita a los miembros del Comité a que formulen las preguntas que deseen sobre el entorno familiar, la educación, la salud y las medidas especiales de protección.
- 58. La Sra. Nores de García dice que ha habido un fuerte aumento del número de divorcios. Desea saber qué medidas se están adoptando para proteger a las familias monoparentales y ofrecer servicios adecuados de guardería, enseñanza y atención de la salud. El costo de las guarderías representa el 12% del salario medio diario, una proporción bastante elevada. ¿Qué medidas se están tomando para poner fin a la tendencia hacia la desintegración de la familia? La oradora desea saber qué medidas se están adoptando para proteger a las madres adolescentes y sus hijos y para evitar el aumento del número de embarazos de adolescentes. ¿Cómo afronta el Estado parte el problema de la adicción de los adolescentes a los estupefacientes y qué medidas se están adoptando para establecer un centro de rehabilitación especial para niños toxicómanos?
- 59. **La Sra. Aidoo** dice que, habida cuenta del tamaño reducido de la población infantil y de la relativa riqueza de Seychelles, el Gobierno debe elaborar políticas más dinámicas y proactivas para superar los principales problemas sociales que dan lugar a graves violaciones de los derechos de los niños y socavan el capital humano del país. Pregunta qué programas de atención parental existen para las madres adolescentes y qué medidas se han

adoptado para que los padres asuman la responsabilidad de mantener a sus hijos. También desea saber si el Estado parte tiene la intención de ratificar los Convenios de La Haya sobre la manutención de los hijos, en especial los Convenios Nos. 24, 25 y 34. Pregunta qué medidas preventivas se han adoptado para luchar contra el consumo de estupefacientes y de alcohol entre los niños, incluidas las medidas para controlar la publicidad y la comercialización de esas sustancias. ¿Hay suficientes psicólogos para dar apoyo a esos niños? Pide información sobre las medidas concretas que se han adoptado para prevenir el abuso sexual de los niños y reducir las largas demoras de los procesos judiciales. ¿Qué medidas se están tomando para reintegrar a esos niños y velar por que se encuentre y castigue a los culpables?

- 60. La Sra. Varmah dice que aún queda mucho por hacer para combatir la discriminación contra los niños con discapacidad. Pregunta qué medidas se han tomado para evitar la institucionalización de los niños abandonados. La mayoría de los niños con discapacidad se educan en escuelas especiales y se pregunta si hay planes para promover una escolarización integradora. ¿Qué formación durante la carrera se ofrece para que los maestros puedan atender las necesidades específicas de los niños con diferentes tipos de discapacidad? Pregunta qué medidas se han adoptado para que los niños con discapacidad puedan expresar sus opiniones en pie de igualdad con otros niños. Desea saber si los niños con discapacidad tienen acceso a información sobre salud sexual y reproductiva. Desea saber también si se ha incluido una asignatura sobre los derechos humanos en el plan de estudios de la enseñanza primaria y secundaria y si existe una estrategia de educación en derechos humanos tanto para el sistema de enseñanza escolar como para el público en general.
- 61. La Sra. Lee expresa su preocupación por las elevadas tasas de abandono y absentismo escolares, especialmente entre los varones, y toma nota de la información contenida en el informe de las ONG titulado "Together We Can Do Better for Children of Seychelles" (Juntos podemos hacer más por los niños de Seychelles). Pregunta si se ofrece formación profesional para hacer frente a los deficientes resultados académicos de los varones. Desea saber por qué la tasa de mortalidad, en especial la tasa de mortalidad neonatal, es elevada entre los varones.
- 62. La Sra. Al-Shehail solicita información actualizada sobre los avances realizados en la construcción de un centro para alojar a los niños en conflicto con la ley. El proyecto es urgente, pues la única prisión del país está a plena capacidad y presenta condiciones deficientes. Pregunta qué medidas se están adoptando para subsanar la ineficacia del sistema de justicia juvenil y acortar la duración de la detención preventiva, que a menudo supera los tres años.
- 63. **La Sra. Sandberg**, en referencia a la acogida o la trata de niños con fines de explotación sexual, pregunta si el Estado parte tiene la intención de aprobar una ley que prohíba la trata. ¿Qué medidas se han tomado para identificar, proteger y rehabilitar a las víctimas de la trata?
- 64. **El Sr. Kotrane** desearía recibir aclaraciones sobre las informaciones que indican que sigue siendo legal el trabajo infantil de niños menores de 15 años. Si bien celebra el que Seychelles haya ratificado la mayoría de los Convenios de la OIT sobre el trabajo forzoso, el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999 (Nº 182) solo puede tomar efecto si el Estado aprueba una reglamentación que defina el tipo de trabajo que se considera peligroso para los niños menores de 18 años. ¿Cuando prevé Seychelles aprobar esa reglamentación?
- 65. **La Sra. Al-Asmar** pregunta si, tras la reciente reforma del sistema de enseñanza, se han eliminado los estereotipos de género de los programas de estudios. De ser así, ¿por qué las niñas siguen teniendo dificultades para acceder a la formación profesional? Se pregunta si el sistema de enseñanza se centra en preparar a los niños para la vida o si es un sistema

totalmente competitivo que alienta a los niños a centrarse en los exámenes y en obtener las mejores calificaciones posibles. Elogia al Estado parte por el alto nivel de asistencia a los jardines infantiles, que son una gran inversión en la primera infancia. Desea saber si se están adoptando medidas para la detección temprana de discapacidades a fin de poder dar a los niños el apoyo adecuado.

- 66. **El Sr. Koompraphant** pregunta qué medidas se están adoptando para que los padres respeten el derecho del niño al descanso y al esparcimiento y a participar en juegos y en actividades de recreo. Se ha señalado que muchos padres no permiten a sus hijos quedarse en casa para jugar y solo les dejan jugar en la calle. Desea saber qué medidas legales específicas se han adoptado para prestar apoyo a los niños víctimas y testigos de delitos en todas las fases de los procesos judiciales. ¿Cómo se evita que el niño sea victimizado por los abogados defensores o los funcionarios? ¿Qué medidas se han tomado para minimizar los efectos negativos de los procesos judiciales en los niños víctimas?
- 67. **La Sra. Wijemanne** pregunta si existe un programa para la prevención y el control del VIH/SIDA específicamente orientado a los niños y adolescentes. Le preocupa que no exista una campaña nacional para promover la lactancia materna y que no parezcan respetarse las directrices relativas a la utilización de sucedáneos de la leche materna desde una edad muy temprana. Es posible que exista una relación entre esos factores y el problema creciente de la obesidad infantil.
- 68. **El Sr. Pollar** pregunta qué medidas se han adoptado para impedir las transferencias internacionales ilícitas de niños por uno de los padres. Al parecer, se permite el alistamiento voluntario en las fuerzas armadas de los menores de 18 años que tengan el consentimiento de sus padres. Desea saber cuántos niños hay actualmente en las fuerzas armadas y si el Estado tiene la intención de prohibir el reclutamiento de niños de conformidad con la norma de la Unión Africana que establece la edad mínima de reclutamiento en 18 años. ¿Cómo se ha previsto instruir al personal militar sobre los derechos del niño?
- 69. **El Presidente** señala que, según tiene entendido, la edad mínima de responsabilidad penal es 12 años, pero que puede llegar a ser de tan solo 7 años, lo que contravendría la Convención.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.